

Notaria 32

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

PC

TERCERA

De:

Otorgado Por:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO

A Favor De:

LAURA EDITH DEFRANC CALERO, MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR Y CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO
21 DE ABRIL DE 2014

El:

Parroquia:

Cuántia:

USD. \$ 4.960,00

QUITO, 21 DE ABRIL DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0003524
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 21 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADA POR:

060166542-5 MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO CEDENTE

A FAVOR DE:

060197505-5	LAURA EDITH DEFRANC CALERO	CESIONARIO
060189280-5	ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR	CESIONARIO
171628957-2	CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO	CESIONARIO

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. \$ 4.960,00

DI: 02 COPIAS + 1

PC.



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO

**A FAVOR DE: LAURA EDITH DEFRANC CALERO; MARCO
ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR Y CAMILA CÓRDOVA
VERDESOTO**

CUANTÍA: USD. \$ 4.960,00

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy veintiuno (21) de abril del dos catorce, ante mí, **doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito**, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la señora Mónica María Verdesoto Calero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, por una parte; y, por otra los señores Laura Edith Defranc Calero de estado civil casada; Marco Antonio Córdova Montufar de estado civil soltero; y, Camila Córdova Verdesoto de estado civil soltera. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto escriturario en calidad de cedente la señora Mónica María Verdesoto Calero, de estado civil soltera por una parte; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores Laura Edith Defranc Calero de estado civil casada; Marco Antonio Córdova Montufar de estado civil soltero; y, Camila Córdova Verdesoto de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento legal alguno para comprometer y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía Mónica Verdesoto Cover Plas Distribuciones Cía Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete (7) de febrero del dos mil (2000) ante el doctor Fernando Polo Elmir,

Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número siete siete cinco (775) tomo ciento treinta y uno (131) del tres (3) de abril del dos mil (2000) el plazo de duración de la compañía es de cincuenta años. Los referidos Estatutos fueron aprobados mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00.Q.IJ. siete cinco cero (750) del veintitres (23) de marzo del dos mil (2000) el capital inicial de la compañía fue de diez millones de sucres; **b)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil (2000) ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta (30) de enero de dos mil uno (2001) se realizó el cambio de nombre y reforma de estatutos por lo que desde ese acto notarial la compañía paso a denominarse **Cover Plas Distribuciones Cía Ltda.**; **c)** Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de febrero del año dos mil cuatro (2004) ante el Notario Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día seis (6) de mayo de dos mil cuatro (2004) se realizó la dolarización del capital social de la compañía Cover Plas Distribuciones Cía Ltda, quedando fijado el capital en cuatrocientos dólares y se incrementó el capital social en el valor de nueve mil seiscientos dólares (\$9.600,00usd) con lo cual, el nuevo capital de la compañía ascendió a la suma de diez mil dólares (\$10.000,00usd) dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **d)** La Junta General de Socios de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía Ltda., en reunión de Junta General Universal y Extraordinaria llevada a cabo

el miércoles nueve (9) de abril de dos mil catorce (2014) autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad de la señora Mónica María Verdesoto Calero a favor de los señores: Laura Edith Defranc Calero, Marco Antonio Córdova Montufar, así como también la admisión y cesión de participaciones a la nueva socia, señorita Camila Córdova Verdesoto. Se servirá adjuntar el Acta de la Junta General que se anexa como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la presente cesión de participaciones las mismas que constan en el siguiente cuadro demostrativo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTIC.	PORC.
Mónica Verdesoto C.	Camila Córdova V.	3000	30%
Mónica Verdesoto C.	Marco Córdova M.	1480	15%
Mónica Verdesoto C.	Laura Defranc C.	480	5%

Los cesionarios por los derechos que les faculta dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones que se efectúa por medio del presente acto notarial en la forma y condiciones que se encuentra descrita en el anterior cuadro demostrativo. **CUARTA.- ASENTIMIENTO:** Los Comparecientes señores Mónica María Verdesoto Calero, Laura Edith Defranc Calero y Marco Antonio Córdova Montufar, dan su aceptación unánime para que la señorita Camila Córdova Verdesoto sea parte de la empresa como nueva socia, conforme lo decidieron y que consta en la Junta General Universal y Extraordinaria antes referida. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de participaciones que se realiza por medio del presente acto escriturario, se lo realiza por el valor nominal de las mismas, esto es

o Mercantil de este cantón. Usted, señor Notario se
ar las demás cláusulas de estilo que asegura la plena v

Mónica María Verdesoto Calero
Mónica María Verdesoto Calero

C.C. 060166542-5

C.V. 027-0187.

Laura Edith Defranc Calero

Laura Edith Defranc Calero

C.C. 060197505-5

C.V. 004-0284

Marco Antonio Córdova Montufar
Marco Antonio Córdova Montufar

C.C. 060189280-5

C.V. 011-0035

Camila Córdova V.
Camila Córdova Verdesoto

C.C. 1716289572001

C.V. 012-0290

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 060166542-E
VERDESOTO CALERO MONICA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 FEBRERO 1963
008-1 018E 08080 F
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



MONICA VERDESOTO

EQUATORIANA***** E438114822
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JOSE VERDESOTO
VOLANCA CALERO
QUITO 04/10/2004
04/10/2018

1228779



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

027

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0187

0601665425

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERDESOTO CALERO MONICA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

5

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MONICA VERDESOTO

060166542-5

027-0187

DECLARACIÓN CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

ELECCION INTERCOMUNAL DEL 19-FEB-2014

004 - 0284

0601975055

NUMERO DE CERTIFICADO

CEQUA

DEFRANC CALERO LAURA EDITH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION

1

CANTON

PARROQUIA

2
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

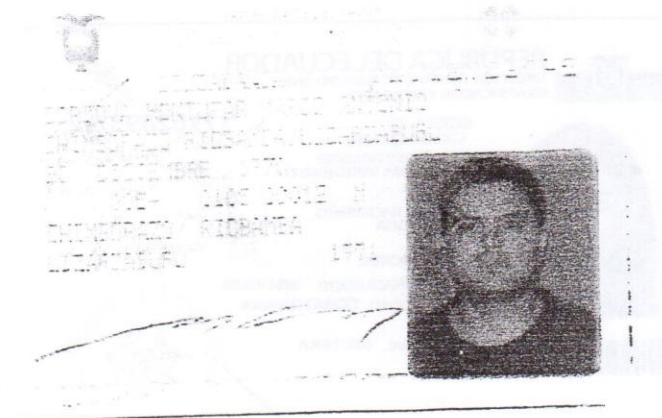
Laura Edith de Sola
0601975055-S
004-0284

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE 09 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0035 **0601892805**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRAGUITO
ZONA 4

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0601892805
011-0035

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIA UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE OCT DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA VERDESOTO
CAMILA**

Nº 171628957-2

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERDESOTO CALERO MONICA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02



001082722

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Camila Cordova V.

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0290

1716289572

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDOVA VERDESOTO CAMILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
ZONA
4

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Camila Cordova V.

1716289572

012-0290

SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 22 ... DE ... 04 ... DEL 2014

LA NOTARIA

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de abril de 2014, siendo las 18h30, en el local de la sede social de la Compañía, ubicada en la avenida De los Fresnos 56 A y Guayacanes de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda.; El señor Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, quien informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, esto es, los señores: señores Mónica María Verdesoto Calero, Laura Edith Defranc Calero y Marco Antonio Córdova Montufar, por lo que se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

SOCIO	CAPITAL	NºPARTICIPA.
Mónica Verdesoto C.	\$9.960,00	9.960
Laura Defranc	\$ 20,00	20
Marco Córdova	\$ 20,00	20
TOTAL	\$10.000,00	10.000

Preside la Junta el señor Marco Córdova Montufar y actúa como secretaria la señora Mónica Verdesoto Calero, quien se procede a dar lectura de los puntos atratarse y señalados en el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de la socia señora Mónica Verdesoto Calero
- 2.- Conocer sobre el posible ingreso y su aceptación de la señorita Camila Córdova Verdesoto como nueva socia de la Compañía.

Aprobando que fue el orden del día por unanimidad, se procede a tratarlo:

1.- Toma la palabra la señora Mónica Verdesoto Calero, quien manifiesta que es su interés transferir un porcentaje de las participaciones que posee en la compañía entre los demás socios, y además tranferir otra parte a una tercera persona, quien en diversas reuniones ha mostrado mucho interés en invertir y prestar su contingente profesional a la compañía, para lo cual solicita la unanimidad del capital social íntegramente presente para realizar dichas tranferencias.

2.- Dice además que el nombre a quien desea tranferir sus participaciones es la señorita Camila Córdova Verdesoto, persona que conoce desde muchos años atrás y que confía plenamente en su capacidad para el trabajo y desempeño de sus labores dentro de la compañía en caso de ser acptada.

Indica además que el monto al que ascendería la cesión de las paticipaciones es de cuatro mil novecientas sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una., singularizada de la siguiente manera: A la señora Laura Edith Defranc Calero le cedería cuatrocientas ochenta participaciones; Al señor Marco Córdova Montufar le cedería mil cuatrocientas ochenta participaciones; y, A la señorita Camila Córdova Verdesoto le cedería tres participaciones. Manifestando a demás que previo a la cesión de las paticipaciones en la forma descrita, los socios de la compañía hicieron uso del derecho de preferencia.

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LA JUNTA GENERAL RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad al artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías los socios consienten por unanimidad a la señora Mónica Verdesoto Calero la cesión de las participaciones que posee en la compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., debido al derecho de preferencia los señores socios Laura Defranc Calero y Marco Córdova Montufar proceden a adquirir el porcentaje que la cedente desea transferir.

SEGUNDO: De igual manera y fundamentados en el literal f) del artículo 118 ibidem consienten en la admisión de la señorita Camila Córdova Verdesoto como nueva socia de la compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., con todos los deberes y obligaciones que la Ley de Compañías y la Constitución le otorga y con el número de participaciones que la cedente señora Mónica Verdesoto Calero le transfiere.

- a.- 480 participaciones a favor de socios Laura Defranc Calero,
- b.- 1.480 participaciones a favor de Marco Córdova Montufar; y,
- c.- 3.000 participaciones a favor de Camila Córdova Verdesoto

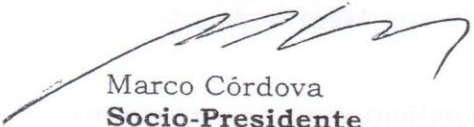
TERCERO: La Junta acepta y aprueba la transferencia realizada de participaciones de propiedad de la señora Mónica Verdesoto Calero. Acto seguido se procede a elaborar el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

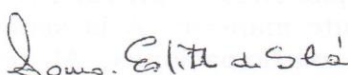
SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Mónica Verdesoto Calero	\$ 5.000,00	50%
Camila Córdova Verdesoto	\$ 3.000,00	30%
Marco Córdova Montufar	\$ 1.500,00	15%
Laura Defranc Calero	\$ 500,00	5%
TOTAL	\$10.000,00	100%

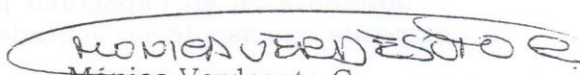
CUARTO: La Junta General autoriza por unanimidad a la señora Gerenta General contrate a un profesional del Derecho con el propósito de que realice los trámites conducentes para obtener éste cometido.

El Presidente declara concluido los puntos a tratarse y se concede treinta minutos de receso para que secretaría elabore el acta que contenga un resumen de la resolución adoptada por esta Junta General Universal Extraordinaria.

Reinstalada la sesión secretaría procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y en prueba de ello firman el Acta todos los asistentes.


Marco Córdova
Socio-Presidente

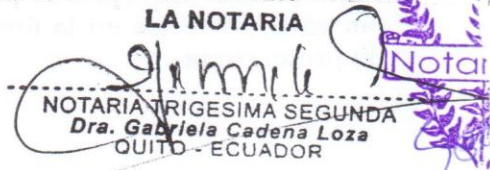

Laura Defranc Calero
Socio


Mónica Verdesoto C.
Socio-Secretario

RAZON DEL PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUI PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A M CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 27 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TORGO AMTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA.
LTDA. OTORGADA POR MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO A FAVOR DE
LAURA EDITH DEFRANC CALERO, MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR
Y CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN
BLANCO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA MONICA VERDESOTO COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., con fecha siete de febrero del año dos mil, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA, de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce otorgada ante la Dra. Maria Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito. En Quito, a dos de mayo de dos mil catorce.

NOTARIA 27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado





TRÁMITE NÚMERO: 27145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	395
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716289572	CORDOVA VERDESOTO CAMILA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601892805	CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601975055	DEFranc CALERO LAURA EDITH	Quito	CESIONARIO	Casado
0601665425	VERDESOTO CALERO MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CEDE 4.960 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 775 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Notaria 32

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

PC

TERCERA

De:

Otorgado Por:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO

A Favor De:

LAURA EDITH DEFRANC CALERO, MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR Y CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO
21 DE ABRIL DE 2014

El:

Parroquia:

Cuántia:

USD. \$ 4.960,00

QUITO, 21 DE ABRIL DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0003524
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 21 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADA POR:

060166542-5 MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO CEDENTE

A FAVOR DE:

060197505-5	LAURA EDITH DEFRANC CALERO	CESIONARIO
060189280-5	ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR	CESIONARIO
171628957-2	CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO	CESIONARIO

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. \$ 4.960,00

DI: 02 COPIAS + 1

PC.



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO

**A FAVOR DE: LAURA EDITH DEFRANC CALERO; MARCO
ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR Y CAMILA CÓRDOVA
VERDESOTO**

CUANTÍA: USD. \$ 4.960,00

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy veintiuno (21) de abril del dos catorce, ante mí, **doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito**, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la señora Mónica María Verdesoto Calero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, por una parte; y, por otra los señores Laura Edith Defranc Calero de estado civil casada; Marco Antonio Córdova Montufar de estado civil soltero; y, Camila Córdova Verdesoto de estado civil soltera. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto escriturario en calidad de cedente la señora Mónica María Verdesoto Calero, de estado civil soltera por una parte; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores Laura Edith Defranc Calero de estado civil casada; Marco Antonio Córdova Montufar de estado civil soltero; y, Camila Córdova Verdesoto de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento legal alguno para comprometer y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía Mónica Verdesoto Cover Plas Distribuciones Cía Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete (7) de febrero del dos mil (2000) ante el doctor Fernando Polo Elmir,

Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número siete siete cinco (775) tomo ciento treinta y uno (131) del tres (3) de abril del dos mil (2000) el plazo de duración de la compañía es de cincuenta años. Los referidos Estatutos fueron aprobados mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00.Q.IJ. siete cinco cero (750) del veintitres (23) de marzo del dos mil (2000) el capital inicial de la compañía fue de diez millones de sucres; **b)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil (2000) ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta (30) de enero de dos mil uno (2001) se realizó el cambio de nombre y reforma de estatutos por lo que desde ese acto notarial la compañía paso a denominarse **Cover Plas Distribuciones Cía Ltda.**; **c)** Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de febrero del año dos mil cuatro (2004) ante el Notario Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día seis (6) de mayo de dos mil cuatro (2004) se realizó la dolarización del capital social de la compañía Cover Plas Distribuciones Cía Ltda, quedando fijado el capital en cuatrocientos dólares y se incrementó el capital social en el valor de nueve mil seiscientos dólares (\$9.600,00usd) con lo cual, el nuevo capital de la compañía ascendió a la suma de diez mil dólares (\$10.000,00usd) dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **d)** La Junta General de Socios de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía Ltda., en reunión de Junta General Universal y Extraordinaria llevada a cabo

el miércoles nueve (9) de abril de dos mil catorce (2014) autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad de la señora Mónica María Verdesoto Calero a favor de los señores: Laura Edith Defranc Calero, Marco Antonio Córdova Montufar, así como también la admisión y cesión de participaciones a la nueva socia, señorita Camila Córdova Verdesoto. Se servirá adjuntar el Acta de la Junta General que se anexa como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la presente cesión de participaciones las mismas que constan en el siguiente cuadro demostrativo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTIC.	PORC.
Mónica Verdesoto C.	Camila Córdova V.	3000	30%
Mónica Verdesoto C.	Marco Córdova M.	1480	15%
Mónica Verdesoto C.	Laura Defranc C.	480	5%

Los cesionarios por los derechos que les faculta dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones que se efectúa por medio del presente acto notarial en la forma y condiciones que se encuentra descrita en el anterior cuadro demostrativo. **CUARTA.- ASENTIMIENTO:** Los Comparecientes señores Mónica María Verdesoto Calero, Laura Edith Defranc Calero y Marco Antonio Córdova Montufar, dan su aceptación unánime para que la señorita Camila Córdova Verdesoto sea parte de la empresa como nueva socia, conforme lo decidieron y que consta en la Junta General Universal y Extraordinaria antes referida. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de participaciones que se realiza por medio del presente acto escriturario, se lo realiza por el valor nominal de las mismas, esto es

ente señora Mónica María Verdesoto Calero declara recibir con entera satisfacción sin tener que reclamar nada en lo futuro este concepto. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, además, en la matriz de la escritura de Constitución de la compañía Cover Plas Distribuciones Cía Ltda., así como en el Registro Mercantil de este cantón. Usted, señor Notario se asegurará las demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda sujeta a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. La minuta que está firmada por el doctor Mauricio Tinajero Goicoechea, abogado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número 32 mil doscientos cincuenta. Para la celebración de

Mónica María Verdesoto Calero
Mónica María Verdesoto Calero

C.C. 060166542-5

C.V. 027-0187.

Laura Edith Defranc Calero

Laura Edith Defranc Calero

C.C. 060197505-5

C.V. 004-0284

Marco Antonio Córdova Montufar
Marco Antonio Córdova Montufar

C.C. 060189280-5

C.V. 011-0035

Camila Córdova V.
Camila Córdova Verdesoto

C.C. 1716289572 001

C.V. 012-0290

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 060166542-E
VERDESOTO CALERO MONICA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 FEBRERO 1963
008-1 018E 08080 F
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



MONICA VERDESOTO

EQUATORIANA***** E438114822
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JOSE VERDESOTO
VOLANCA CALERO
QUITO 04/10/2004
04/10/2018

1228779



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

027

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0187

0601665425

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERDESOTO CALERO MONICA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

5

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MONICA VERDESOTO

060166542-5

027-0187

DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

ELECCION INTERCOMUNAL DEL 19-FEB-2014

004 - 0284

0601975055

NUMERO DE CERTIFICADO

CEQUA

DEFRANC CALERO LAURA EDITH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION

1

CANTON

PARROQUIA

2
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

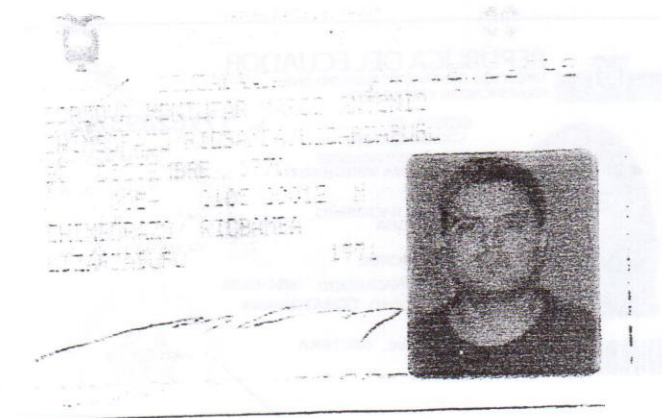
Laura Edith de Sola
0601975055-S
004-0284

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0035 **0601892805**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRAGUITO
ZONA 4

Guillermo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0601892805
011-0035

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIA UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE OCT DEL 2014

LA NOTARIA
Guillermo
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA VERDESOTO
CAMILA**

Nº 171628957-2

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERDESOTO CALERO MONICA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02



001082722

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Camila Cordova V.

FRASE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0290

1716289572

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDOVA VERDESOTO CAMILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
ZONA
4

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Camila Cordova V.

1716289572

012-0290

SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 22 ... DE ... 04 ... DEL 2014

LA NOTARIA

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de abril de 2014, siendo las 18h30, en el local de la sede social de la Compañía, ubicada en la avenida De los Fresnos 56 A y Guayacanes de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda.; El señor Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, quien informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, esto es, los señores: señores Mónica María Verdesoto Calero, Laura Edith Defranc Calero y Marco Antonio Córdova Montufar, por lo que se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

SOCIO	CAPITAL	NºPARTICIPA.
Mónica Verdesoto C.	\$9.960,00	9.960
Laura Defranc	\$ 20,00	20
Marco Córdova	\$ 20,00	20
TOTAL	\$10.000,00	10.000

Preside la Junta el señor Marco Córdova Montufar y actúa como secretaria la señora Mónica Verdesoto Calero, quien se procede a dar lectura de los puntos atratarse y señalados en el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de la socia señora Mónica Verdesoto Calero
- 2.- Conocer sobre el posible ingreso y su aceptación de la señorita Camila Córdova Verdesoto como nueva socia de la Compañía.

Aprobando que fue el orden del día por unanimidad, se procede a tratarlo:

1.- Toma la palabra la señora Mónica Verdesoto Calero, quien manifiesta que es su interés transferir un porcentaje de las participaciones que posee en la compañía entre los demás socios, y además tranferir otra parte a una tercera persona, quien en diversas reuniones ha mostrado mucho interés en invertir y prestar su contingente profesional a la compañía, para lo cual solicita la unanimidad del capital social íntegramente presente para realizar dichas tranferencias.

2.- Dice además que el nombre a quien desea tranferir sus participaciones es la señorita Camila Córdova Verdesoto, persona que conoce desde muchos años atrás y que confía plenamente en su capacidad para el trabajo y desempeño de sus labores dentro de la compañía en caso de ser acptada.

Indica además que el monto al que ascendería la cesión de las paticipaciones es de cuatro mil novecientas sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una., singularizada de la siguiente manera: A la señora Laura Edith Defranc Calero le cedería cuatrocientas ochenta participaciones; Al señor Marco Córdova Montufar le cedería mil cuatrocientas ochenta participaciones; y, A la señorita Camila Córdova Verdesoto le cedería tres participaciones. Manifestando a demás que previo a la cesión de las paticipaciones en la forma descrita, los socios de la compañía hicieron uso del derecho de preferencia.

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LA JUNTA GENERAL RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad al artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías los socios consienten por unanimidad a la señora Mónica Verdesoto Calero la cesión de las participaciones que posee en la compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., debido al derecho de preferencia los señores socios Laura Defranc Calero y Marco Córdova Montufar proceden a adquirir el porcentaje que la cedente desea transferir.

SEGUNDO: De igual manera y fundamentados en el literal f) del artículo 118 ibidem consienten en la admisión de la señorita Camila Córdova Verdesoto como nueva socia de la compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., con todos los deberes y obligaciones que la Ley de Compañías y la Constitución le otorga y con el número de participaciones que la cedente señora Mónica Verdesoto Calero le transfiere.

- a.- 480 participaciones a favor de socios Laura Defranc Calero,
- b.- 1.480 participaciones a favor de Marco Córdova Montufar; y,
- c.- 3.000 participaciones a favor de Camila Córdova Verdesoto

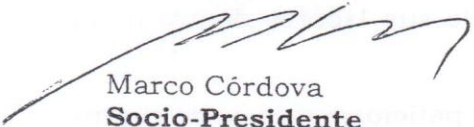
TERCERO: La Junta acepta y aprueba la transferencia realizada de participaciones de propiedad de la señora Mónica Verdesoto Calero. Acto seguido se procede a elaborar el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

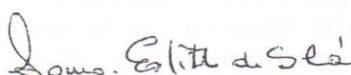
SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Mónica Verdesoto Calero	\$ 5.000,00	50%
Camila Córdova Verdesoto	\$ 3.000,00	30%
Marco Córdova Montufar	\$ 1.500,00	15%
Laura Defranc Calero	\$ 500,00	5%
TOTAL	\$10.000,00	100%

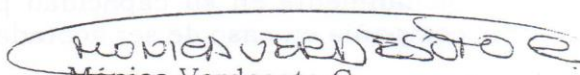
CUARTO: La Junta General autoriza por unanimidad a la señora Gerenta General contrate a un profesional del Derecho con el propósito de que realice los trámites conducentes para obtener éste cometido.

El Presidente declara concluido los puntos a tratarse y se concede treinta minutos de receso para que secretaría elabore el acta que contenga un resumen de la resolución adoptada por esta Junta General Universal Extraordinaria.

Reinstalada la sesión secretaría procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y en prueba de ello firman el Acta todos los asistentes.


Marco Córdova
Socio-Presidente

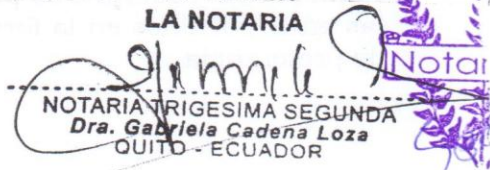

Laura Defranc Calero
Socio


Mónica Verdesoto C.
Socio-Secretario

RAZONANDO EL PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MÍ CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 27 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TORGO AMTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA.
LTDA. OTORGADA POR MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO A FAVOR DE
LAURA EDITH DEFRANC CALERO, MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR
Y CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN
BLANCO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA MONICA VERDESOTO COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., con fecha siete de febrero del año dos mil, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA, de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce otorgada ante la Dra. Maria Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito. En Quito, a dos de mayo de dos mil catorce.

NOTARIA 27
Ab. Carmen Cárdenas Coronado





TRÁMITE NÚMERO: 27145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	395
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716289572	CORDOVA VERDESOTO CAMILA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601892805	CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601975055	DEFranc CALERO LAURA EDITH	Quito	CESIONARIO	Casado
0601665425	VERDESOTO CALERO MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CEDE 4.960 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 775 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Notaria 32

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

PC

TERCERA

De:

Otorgado Por:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO

A Favor De:

El:

LAURA EDITH DEFRANC CALERO, MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR Y CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO
21 DE ABRIL DE 2014

Parroquia:

Cuántia:

USD. \$ 4.960,00

QUITO, 21 DE ABRIL DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0003524
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 21 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADA POR:

060166542-5 MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO CEDENTE

A FAVOR DE:

060197505-5	LAURA EDITH DEFRANC CALERO	CESIONARIO
060189280-5	ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR	CESIONARIO
171628957-2	CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO	CESIONARIO

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. \$ 4.960,00

DI: 02 COPIAS + 1

PC.



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO

**A FAVOR DE: LAURA EDITH DEFRANC CALERO; MARCO
ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR Y CAMILA CÓRDOVA
VERDESOTO**

CUANTÍA: USD. \$ 4.960,00

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy veintiuno (21) de abril del dos catorce, ante mí, **doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito**, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la señora Mónica María Verdesoto Calero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, por una parte; y, por otra los señores Laura Edith Defranc Calero de estado civil casada; Marco Antonio Córdova Montufar de estado civil soltero; y, Camila Córdova Verdesoto de estado civil soltera. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto escriturario en calidad de cedente la señora Mónica María Verdesoto Calero, de estado civil soltera por una parte; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores Laura Edith Defranc Calero de estado civil casada; Marco Antonio Córdova Montufar de estado civil soltero; y, Camila Córdova Verdesoto de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento legal alguno para comprometer y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía Mónica Verdesoto Cover Plas Distribuciones Cía Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete (7) de febrero del dos mil (2000) ante el doctor Fernando Polo Elmir,

Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número siete siete cinco (775) tomo ciento treinta y uno (131) del tres (3) de abril del dos mil (2000) el plazo de duración de la compañía es de cincuenta años. Los referidos Estatutos fueron aprobados mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00.Q.IJ. siete cinco cero (750) del veintitres (23) de marzo del dos mil (2000) el capital inicial de la compañía fue de diez millones de sucres; **b)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil (2000) ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta (30) de enero de dos mil uno (2001) se realizó el cambio de nombre y reforma de estatutos por lo que desde ese acto notarial la compañía paso a denominarse **Cover Plas Distribuciones Cía Ltda.**; **c)** Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de febrero del año dos mil cuatro (2004) ante el Notario Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día seis (6) de mayo de dos mil cuatro (2004) se realizó la dolarización del capital social de la compañía Cover Plas Distribuciones Cía Ltda, quedando fijado el capital en cuatrocientos dólares y se incrementó el capital social en el valor de nueve mil seiscientos dólares (\$9.600,00usd) con lo cual, el nuevo capital de la compañía ascendió a la suma de diez mil dólares (\$10.000,00usd) dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; **d)** La Junta General de Socios de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía Ltda., en reunión de Junta General Universal y Extraordinaria llevada a cabo

el miércoles nueve (9) de abril de dos mil catorce (2014) autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad de la señora Mónica María Verdesoto Calero a favor de los señores: Laura Edith Defranc Calero, Marco Antonio Córdova Montufar, así como también la admisión y cesión de participaciones a la nueva socia, señorita Camila Córdova Verdesoto. Se servirá adjuntar el Acta de la Junta General que se anexa como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la presente cesión de participaciones las mismas que constan en el siguiente cuadro demostrativo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTIC.	PORC.
Mónica Verdesoto C.	Camila Córdova V.	3000	30%
Mónica Verdesoto C.	Marco Córdova M.	1480	15%
Mónica Verdesoto C.	Laura Defranc C.	480	5%

Los cesionarios por los derechos que les faculta dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones que se efectúa por medio del presente acto notarial en la forma y condiciones que se encuentra descrita en el anterior cuadro demostrativo. **CUARTA.- ASENTIMIENTO:** Los Comparecientes señores Mónica María Verdesoto Calero, Laura Edith Defranc Calero y Marco Antonio Córdova Montufar, dan su aceptación unánime para que la señorita Camila Córdova Verdesoto sea parte de la empresa como nueva socia, conforme lo decidieron y que consta en la Junta General Universal y Extraordinaria antes referida. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de participaciones que se realiza por medio del presente acto escriturario, se lo realiza por el valor nominal de las mismas, esto es

o Mercantil de este cantón. Usted, señor Notario se
ar las demás cláusulas de estilo que asegura la plena v

Mónica María Verdesoto Calero
Mónica María Verdesoto Calero

C.C. 060166542-5

C.V. 027-0187.

Laura Edith Defranc Calero

Laura Edith Defranc Calero

C.C. 060197505-5

C.V. 004-0284

Marco Antonio Córdova Montufar
Marco Antonio Córdova Montufar

C.C. 060189280-5

C.V. 011-0035

Camila Córdova V.
Camila Córdova Verdesoto

C.C. 1716289572 001

C.V. 012-0290

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 060166542-E
VERDESOTO CALERO MONICA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 FEBRERO 1963
008-1 018E 08080 F
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



MONICA VERDESOTO

EQUATORIANA***** E438114822
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JOSE VERDESOTO
VOLANCA CALERO
QUITO 04/10/2004
04/10/2018

1228779



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

027

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0187

0601665425

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERDESOTO CALERO MONICA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

5

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MONICA VERDESOTO

060166542-5

027-0187

DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

ELECCION INTERCOMUNAL DEL 19-FEB-2014

004 - 0284

0601975055

NUMERO DE CERTIFICADO

CEQUA

DEFRANC CALERO LAURA EDITH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION

1

CANTON

PARROQUIA

2
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

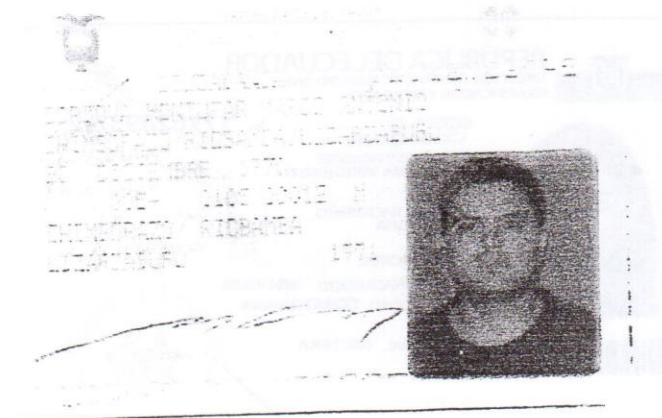
Laura Edith de Sola
0601975055-S
004-0284

NOTO: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0035 **0601892805**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRAGUITO
ZONA 4

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0601892805
011-0035

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIA UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE OCT DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA VERDESOTO
CAMILA**

Nº 171628957-2

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERDESOTO CALERO MONICA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02



001082722

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Camila Cordova V.

FRASE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0290

1716289572

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDOVA VERDESOTO CAMILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
ZONA
4

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Camila Cordova V.

1716289572

012-0290

SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 22 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de abril de 2014, siendo las 18h30, en el local de la sede social de la Compañía, ubicada en la avenida De los Fresnos 56 A y Guayacanes de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cia. Ltda.; El señor Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, quien informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, esto es, los señores: señores Mónica María Verdesoto Calero, Laura Edith Defranc Calero y Marco Antonio Córdova Montufar, por lo que se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

SOCIO	CAPITAL	NºPARTICIPA.
Mónica Verdesoto C.	\$9.960,00	9.960
Laura Defranc	\$ 20,00	20
Marco Córdova	\$ 20,00	20
TOTAL	\$10.000,00	10.000

Preside la Junta el señor Marco Córdova Montufar y actúa como secretaria la señora Mónica Verdesoto Calero, quien se procede a dar lectura de los puntos atratarse y señalados en el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de la socia señora Mónica Verdesoto Calero
- 2.- Conocer sobre el posible ingreso y su aceptación de la señorita Camila Córdova Verdesoto como nueva socia de la Compañía.

Aprobando que fue el orden del día por unanimidad, se procede a tratarlo:

1.- Toma la palabra la señora Mónica Verdesoto Calero, quien manifiesta que es su interés transferir un porcentaje de las participaciones que posee en la compañía entre los demás socios, y además tranferir otra parte a una tercera persona, quien en diversas reuniones ha mostrado mucho interés en invertir y prestar su contingente profesional a la compañía, para lo cual solicita la unanimidad del capital social íntegramente presente para realizar dichas tranferencias.

2.- Dice además que el nombre a quien desea tranferir sus participaciones es la señorita Camila Córdova Verdesoto, persona que conoce desde muchos años atrás y que confía plenamente en su capacidad para el trabajo y desempeño de sus labores dentro de la compañía en caso de ser acptada.

Indica además que el monto al que ascendería la cesión de las paticipaciones es de cuatro mil novecientas sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una., singularizada de la siguiente manera: A la señora Laura Edith Defranc Calero le cedería cuatrocientas ochenta participaciones; Al señor Marco Córdova Montufar le cedería mil cuatrocientas ochenta participaciones; y, A la señorita Camila Córdova Verdesoto le cedería tres participaciones. Manifestando a demás que previo a la cesión de las paticipaciones en la forma descrita, los socios de la compañía hicieron uso del derecho de preferencia.

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LA JUNTA GENERAL RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad al artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías los socios consienten por unanimidad a la señora Mónica Verdesoto Calero la cesión de las participaciones que posee en la compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., debido al derecho de preferencia los señores socios Laura Defranc Calero y Marco Córdova Montufar proceden a adquirir el porcentaje que la cedente desea transferir.

SEGUNDO: De igual manera y fundamentados en el literal f) del artículo 118 ibidem consienten en la admisión de la señorita Camila Córdova Verdesoto como nueva socia de la compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., con todos los deberes y obligaciones que la Ley de Compañías y la Constitución le otorga y con el número de participaciones que la cedente señora Mónica Verdesoto Calero le transfiere.

- a.- 480 participaciones a favor de socios Laura Defranc Calero,
- b.- 1.480 participaciones a favor de Marco Córdova Montufar; y,
- c.- 3.000 participaciones a favor de Camila Córdova Verdesoto

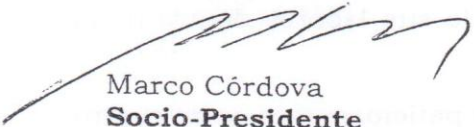
TERCERO: La Junta acepta y aprueba la transferencia realizada de participaciones de propiedad de la señora Mónica Verdesoto Calero. Acto seguido se procede a elaborar el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Cover Plas Distribuciones Cía. Ltda., el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

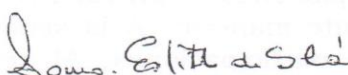
SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Mónica Verdesoto Calero	\$ 5.000,00	50%
Camila Córdova Verdesoto	\$ 3.000,00	30%
Marco Córdova Montufar	\$ 1.500,00	15%
Laura Defranc Calero	\$ 500,00	5%
TOTAL	\$10.000,00	100%

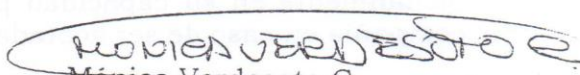
CUARTO: La Junta General autoriza por unanimidad a la señora Gerenta General contrate a un profesional del Derecho con el propósito de que realice los trámites conducentes para obtener éste cometido.

El Presidente declara concluido los puntos a tratarse y se concede treinta minutos de receso para que secretaría elabore el acta que contenga un resumen de la resolución adoptada por esta Junta General Universal Extraordinaria.

Reinstalada la sesión secretaría procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y en prueba de ello firman el Acta todos los asistentes.


Marco Córdova
Socio-Presidente

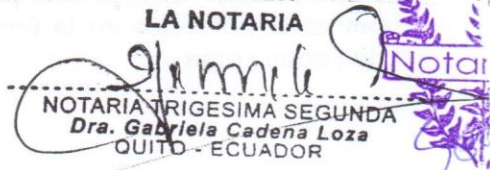

Laura Defranc Calero
Socio


Mónica Verdesoto C.
Socio-Secretario

RAZONANDO EL PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A M CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 27 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TORGO AMTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA.
LTDA. OTORGADA POR MÓNICA MARÍA VERDESOTO CALERO A FAVOR DE
LAURA EDITH DEFRANC CALERO, MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTUFAR
Y CAMILA CÓRDOVA VERDESOTO; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN
BLANCO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA MONICA VERDESOTO COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., con fecha siete de febrero del año dos mil, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA, de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce otorgada ante la Dra. Maria Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito. En Quito, a dos de mayo de dos mil catorce.

NOTARIA 27
Ab. Carmen Cárdenas Coronado





TRÁMITE NÚMERO: 27145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	395
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716289572	CORDOVA VERDESOTO CAMILA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601892805	CORDOVA MONTUFAR MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
0601975055	DEFranc CALERO LAURA EDITH	Quito	CESIONARIO	Casado
0601665425	VERDESOTO CALERO MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CEDE 4.960 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 775 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

